

ANGOL,

V I S T O S:

05 OCT. 2018

- a) El contrato de fecha 29 junio del 2018, para la ejecución del proyecto “REPOSIÓN ACCESOS Y AMPLIACIÓN DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-13-LE18.
- b) El acta de fecha 06 de agosto del 2018, correspondiente a la entrega del terreno al Contratista para iniciar la ejecución del proyecto “REPOSIÓN ACCESOS Y AMPLIACIÓN DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- c) El Decreto Exento N°1832 de fecha 28 septiembre del 2018, que autoriza la nómina de la comisión de recepción provisoria para la obra ”REPOSIÓN ACCESOS Y AMPLIACIÓN DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- d) El acta de fecha 02 octubre del 2018, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “REPOSIÓN ACCESOS Y AMPLIACIÓN DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”.
- e) La Resolución N°1.600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas exención del trámite toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 02 octubre del 2018, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “REPOSIÓN ACCESOS Y AMPLIACIÓN DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-13-LP18.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JENN/AAMS/GMC.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "REPOSICIÓN ACCESOS Y AMPLIACIÓN DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL", ID= 2743-13-LE18.

CODIGO BIP: 400001215-0

En Angol a 02 de octubre del 2018, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°1832 de fecha 28 de septiembre del 2018, integrada por los siguientes funcionarios Municipales:

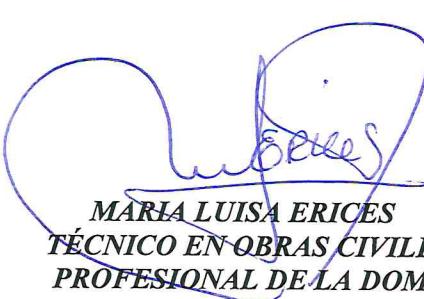
Datos previos:

Fecha de inicio: 07 agosto del 2018
Fecha de término: 25 septiembre del 2018
Plazo: 50 días corridos
Financiamiento: FRIL, año 2018
Garantía: Banco Estado, depósito a la vista N°7297565, por un monto de \$770.508.-

* **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Director de Obras Municipales de Angol
* **SRA. MARÍA LUISA ERICES**, Técnico Profesional de la Dirección de Obras Municipales de Angol
* **SR. GASTÓN MARTÍNEZ CASTILLO**, Inspector Técnico de la Obra en cuestión

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la comisión revisó detenidamente todo el aspecto visible, encontrándose que todos los trabajos ejecutados por el contratista, se ajustan de acuerdo a planos y especificaciones técnicas del proyecto en cuestión; por lo tanto, se aprueba de manera unánime el acta de recepción provisoria, sin observaciones. Se deja constancia que la obra se terminó de ejecutar dentro de los plazos legales, para constancia se firma el acta provisoria, sin observaciones, por todos los miembros de la comisión y el contratista.


NELSON BUSTOS CRUCES
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA


MARÍA LUISA ERICES
TÉCNICO EN OBRAS CIVILES
PROFESIONAL DE LA DOM


ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


GASTÓN MARTÍNEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA